



COMUNICADO

48-2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MÁS DE 27.000 SENTENCIAS Y UNA PROMESA CUMPLIDA: CONCLUYE LA MISIÓN DE LAS CUATRO SALAS DE DESCONGESTIÓN LABORAL TRANSITORIAS

Bogotá D. C., miércoles 4 de junio de 2025. Con más de 27.000 sentencias y la promesa cumplida de contribuir con una justicia más rápida y pronta para mitigar el impacto social y económico de la congestión judicial, mañana 5 de junio culmina el periodo de ocho años de funcionamiento de las cuatro salas de Descongestión Laboral de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, creadas por la Ley 1781 de 2016.

Para el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Octavio Augusto Tejeiro Duque, “más allá de resaltar el compromiso y la dedicación de los magistrados y los equipos que hicieron parte de las salas de Descongestión Laboral, hoy quiero contarle al país que su labor no solo alivió la congestión de expedientes, sino que también ayudó a restituir derechos, reparó injusticias y consolidó la confianza en las instituciones. Confirmó que la justicia es la base de la paz, porque la justicia somos todos, y cada sentencia oportuna es un paso más hacia una sociedad más equitativa”.

Los 14 magistrados que hicieron parte de las 4 salas de Descongestión Laboral fueron designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, con la función de tramitar y decidir recursos extraordinarios de casación en materia laboral y de seguridad social, y de contribuir con una administración de justicia más oportuna.

Hicieron parte de las cuatro salas de Descongestión Laboral las magistradas Cecilia Margarita Durán Ujueta, Jimena Isabel Godoy Fajardo, Olga Yineth Merchán Calderón, Ana María Muñoz Segura, Marirraquel Rodelo Navarro y Dolly Amparo Caguasango Villota; y los magistrados Martín Emilio Beltrán Quintero, Rafael Brito Cuadrado, Donald José Dix Ponnefz, Carlos Arturo Guarín Jurado, Jorge Prada Sánchez, Omar de Jesús Restrepo Ochoa, Giovanni Francisco Rodríguez Jiménez, y Ernesto Forero Vargas, junto a un equipo de 112 funcionarios y empleados judiciales.

En junio de 2017, cuando tomaron posesión los magistrados transitorios, el inventario de la Sala de Casación Laboral superaba los 19.100 procesos, porque con la expedición de la Ley 1285 de 2009, que descongestionó los juzgados y las salas laborales de los Tribunales Superiores del país, esta sala especializada pasó de recibir un promedio anual de 2.500 expedientes a 5.897 solo en 2009. En los siguientes años ese número aumentó hasta en un 200 %.



Corte Suprema de Justicia

CorteSupremaJ



@CorteSupremaJ



@cortesupremaj



@cortesupremadejusticiaco



cortesuprema.gov.co



COMUNICADO

En estos ocho años las salas de Descongestión Laboral recibieron 27.116 expedientes. Durante la pandemia (2020-2021) emitieron 7.818 sentencias.

Los fallos proferidos contribuyeron a garantizar derechos fundamentales en temas como la estabilidad laboral por discapacidad, el reconocimiento de pensiones de sobreviviente a parejas del mismo sexo, derechos de deportistas profesionales desvinculados por lesión, y traslados pensionales con pleno conocimiento, entre muchos otros.

Su trabajo también consolidó la jurisprudencia en materia laboral y de la seguridad social, fortaleció el lenguaje claro en las decisiones judiciales y acercó la justicia a quienes más la necesitaban.